



1301 000 001 000 54200 11-001-01-20 0790

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 145

CONTRATO POR L. 2,783.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señor: **MIGUEL ANGEL FLORES FONSECA**, con Tarjeta de Identidad No. 0702-1943-00048, Solv Mpal No. mayor de edad, casado, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de SERVICIO RENTA DE CAPAS Y SILLAS MESAS **REMESI** y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la renta de mobiliario y Mantelería Para Desfile de Inaguracion de la Feria Juniana con Centros Educativos Miembros de la Corporacion Municipal y Invitados Especiales cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la renta de mobiliario y mantelería Inauguración de la Feria Juniana con Centros Educativos Invitados Especiales y Miembros de la Corporacion Municipal **Actividad Oficina de la Niñez**

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO serán el dia 18 junio del año dos mil veintidos.

TERCERO: EL CONTRATISTA suministrara lo siguiente:

Sesenta sillas	L. 5.75	L. 345.00
Dos manteles	L 28.75	L 57.50
Un mantel faldon	L 115.00	L 115.00
Sesenta forros	L 16.10	L 966.00
Dos sobres manteles G	L 17.25	L 34.50
Dos Carpas	L 632.50	L 1,265.00
Total de		L. 2,783.00

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se hará de forma total valorado en **L.2,783.00** mediante acta de recepción de la encargada de la oficina de la Ninez y Juventud el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintidós.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

MIGUEL ANGEL FLORES FONSECA.
CONTRATISTA



108000001000 54200 1620101 200990

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 146

CONTRATO POR L.14,375.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre del año dos mil veintidos en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1979-01259, Solv 143671 mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en Decoración del ecenario Edificio Municipal, Plaza civica Parque Ramon Ignacion Diaz, Casa de la Cultura, en Desfile Inagrual de la Feria Juniana con Centros Educativos y Recreovias y Tardes Culturales en el Marco de la Celebracion Feria Juniana **ACTIVIDAD DE LA OFICINA DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD** cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en Decoración del ecenario Edificio Municipal, Plaza civica Parque Ramon Ignacion Diaz, Casa de la Cultura, en Desfile Inagrual de la Feria Juniana con Centros Educativos y Recreovias y Tardes Culturales en el Marco de la Celebracion Feria Juniana

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** seran los días 18, 21,22,23,24 de junio del año 2022.

TERCERO: EL **CONTRATISTA** suministrara lo siguiente:

Decoración L 14,375.00

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará total valorado en **L.14,375.00** Mediante Acta de Recepcion de la Encargada de la Oficina de la Niñez y Juventud mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintidós



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

D. B.

Gloria Leticia Valladares M
GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 150

CONTRATO POR L. 1,380.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpai No. mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN SONIDO MOVIL** en cuatro (4) horas a un precio de L. 345.00 en sonido Movil y Animacion Capacitacion sobre Mendicidad Infantil Impartida a Miembros del Programa Sembradores de Paz de Caritas de Honduras en la Aldea Santa Cruz **ACTIVIDA DE LA OFICINA DE LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ** Cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIO** Movil y Animacion Capacitacion sobre Mendicidad Infantil impartida a Miembros del Programa Sembradores de Paz de Caritas de Honduras en la Aldea Santa Cruz

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el día 19 de Junio del año dos mil veintidós.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara de forma total mediante Acta de Recepción de la Encargada de la Ofician de la Nifnez y Juventud el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEPTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veinte día del mes de junio del año dos mil veintidos.

Cancelado 06-07-2022



Ligia Isabel Lainez Bermudez

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Fernando Mejia Amador



FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4178
Fax: 2793-4538

Contrato No. 151

CONTRATO POR L. 2,300.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN SONIDO MOVIL** en cinco (5) horas a un precio de L. 460.00 en sonido Móvil y Perifoneo en Acompañamiento del Desfile Inagrual de la Feria Juniana con Centros Educativos Miembros de la Corporacion Municipal y Invitados Especiales **ACTIVIDA DE LA OFICINA DE LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ** Cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIO** Movil y Perifoneo en Acompañamiento del Desfile Inagrual de la Feria Juniana con Centros Educativos Miembros de la Corporacion Municipal y Invitados Especiales

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el día 19 de Junio del año dos mil veintidós.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara de forma total mediante Acta de Recepción de la Encargada de la Ofician de la Niñez y Juventud el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEPTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veinte día del mes de junio del año dos mil veintidos.

Concedido 06-07-2022

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Fernando Mejia Amador
FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA

13 02 000 001 00 54200 11-001-01 20 0810



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 153

CONTRATO POR L. 1,725.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN SONIDO MOVIL** en cinco (5) horas a un precio de L. 345.00 en sonido Movil y Animacion en Actividad de Feria de la EXPO VENTAS Como Apoyo al Emprendedor Paraiseño en el Marco de la Cebraction de la Feria Juniana 2022 Cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIO Movil y Animacion Actividad de Feria de la EXPO VENTAS Como Apoyo ai Emprendedor Paraiseño en el Marco de la Celebracion de la Feria Juniana 2022

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO será el día 22 de Junio del año dos mil veintidós.

TERCERO: Corre por cuenta de El CONTRATISTA los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se realizara de forma total mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEPTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintitres día del mes de junio del año dos mil veintidos.

Cancelado 06-07-2022

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 154

CONTRATO POR L. 1,380.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN SONIDO MOVIL** en cuatro (4) horas a un precio de L. 345.00 en sonido Móvil y Animación en Actividad en Presentación de grupos de musica de Banda y el show del comandante Pipo en Noches Culturales en el Marco de la Celebracion de la Feria Juniana 2022 Cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIO Móvil y Animación Actividad en Presentación de grupos de musica de Banda y el show del comandante Pipo en Noches Culturales en el Marco de la Celebracion de la Feria Juniana 2022

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO será el día 20 y 21 de Junio del año dos mil veintidós.

TERCERO: Corre por cuenta de El CONTRATISTA los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se realizara de forma total mediante Acta de Recepción del relacionador Público el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEPTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veinte día del mes de junio del año dos mil veintidos.

Cancelado 06-07-2022



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Fernando Mejia Amador
FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA





Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 155

CONTRATO POR L. 2,760.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN SONIDO MOVIL** en Seis (6) horas a un precio de L. 460.00 en sonido Móvil y Perifoneo en Anunciar a ala Poblacion sobre Medidas de Prevencion contra el Dengue para concentizar a la Poblacion y medidas a tomar Cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIO Móvil y Perifoneo** en Anunciar a la Poblacion sobre Medidas de Prevencion contra el Dengue y asi concentizar a la Poblacion para tomar medidas de prevencion.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el día 20 ,22, 23, de Junio del año dos mil veintidós.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara de forma total mediante Acta de Recepción del relacionador Público el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEPTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintitre día del mes de junio del año dos mil veintidós.

cancelado 20-06-2022


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA



1301000 001000 54200 11-01-01 20 0790



Contrato No. 156

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

CONTRATO POR L. 17,320.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **SAULO DAVID FLORES CRUZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0824-1995-00040, Solv Mpal No.144995 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en suministro de Pirotecnia consistiendo (12) doce docenas de cohetes de vara a un precio 360 c/u L.4,320.00 en un show de Luces a un precio de L 6,500.00 Y Toro fuego a un precio de L.6,500.00 para Alborada en Celebracion del Santo Patrono San Juan Bautista en el Marco de la Celebracion de la Feria Juniana 2022 ciudad se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Suministro de Pirotecnia para Alborada del Santo Patrono San Juan Bautista en el Marco de la Celebracion de la Feria Juniana 2022

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO será el día 18 al 26 de junio del año dos mil veintidos

TERCEO: la forma de pago será total al finalizar el mismo mediante acta de recepcion del encargado de relaciones públicas visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintidos.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

SAULO DAVID FLORES CRUZ
CONTRATISTA



120100000100054200 11-001-01 200210

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 157

CONTRATO POR L. 30,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **YOLANY CENTENO MERLO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1957-00061 Solv Mpal No., mayor de edad, soltera hondureña y residente en el Barrio el Carmelo de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de 500 platos de comida incluye Desayunos, Almuerzos, Cenas, en empaque con Refresco a un Precio de L.60.00 c/u que será Entregados a Miembros de la Policía Militar y Policía Nacional que Brindan Apoyo en Seguridad en las Diferentes Actividades Programadas en la Celebración de la Feria Juniana 2022 y Patrullajes en la Ciudad. ; se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Elaboracion de Desayunos, Almuerzo, y Cenas en Empaque con Refresco que serán entregados a Miembros de la Policía Militar y Policía Nacional que Brindan Apoyo en Seguridad en las Diferentes Actividades Programadas en la Celebración de la Feria Juniana 2022

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será los días 18 al 26 de junio del año dos mil veintidós.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante acta de recepción del la encargado de Justicia Municipal y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintidós.

cancelado FO-10 opropauno



Ligia Isabel Lainez Bermudez

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



Yolany Centeno Merlo

YOLANY CENTENO MERLO,
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 160

CONTRATO POR L.4,800.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre del año dos mil veintidos en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de ochenta emparedados (80) emparedados especiales triple en empaque con refresco lata a un precio de L.60.00 el cual serán Entregado a Jóvenes ,Invitados Especiales en Charlas y Capacitacion Sobre Mendicidad Infantil en la Comunidad de Santa Cruz **Actividad de la oficina Niñez Y Juventud** de esta ciudad ; cual ; se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en elaboración de ochenta (80) emparedado especial triple en empaque a un precio de L.60.00 el cual serán Entregados a Jovenes, Invitados Especiales en Charlas y Capacitacion Sobre Mendicidad Infantil en la Comunidad de Santa Cruz **Actividad de la oficina Niñez Y Juventud**

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO serán el día 26 de junio del año dos mil veintidós

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante acta de recepción de la encargada de la Oficina Ninez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Prof-FO-07-2022
Cancelado 04-07-2022

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA



130100000100054200 11=00101 200790

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 161

CONTRATO POR L.3,690.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor **FERNANDO ENRIQUE TORRES MARTINEZ** con Tarjeta de Identidad No. 0704-1989-01231 Solv Mpal No.143149 mayor de edad, soltera hondureño y residente en el barrio la Virgen de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de Quince (15) Almuerzos servidos con refresco precio de L.246.00c/u el cual serán entregados a Periodistas del Canal HCH que retrasmittiran en vivo el Tradicional Palo Encebado y realizan gira Turistica para dar a conocer y resaltar turismo de la Ciudad en el Marco de la Celebracion de la Feria Juniana 2022 ciudad ; se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de Quince (15) Almuerzos servidos con refresco el cual seran entregados a Periodistas del Canal HCH que retrasmittiran en vivo el Tradicional Palo Encebado y realizan gira Turistica para dar a conocer y resaltar turismo de la Ciudad en el Marco de la Celebracion de la Feria Juniana 2022

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el día 24 de junio del año dos mil veintidos.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante acta de recepción de la Encargado Casa Cultura y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintidos.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

FERNANDO ENRIQUE TORRES MARTINEZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 162

CONTRATO POR L. 31,850.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre de dos mil veintidos en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No.138945 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN SONIDO MOVIL Y BANDA DE VIENTO** En Acompañamiento en Desfile Inagrual con Centros Educativos y Miembros de la Corporacion , en Celebracion dia Santo Patrono san Juan Bautista Actividades Religiosas en el Marco de la Celebracion de la Feria Juniana 2022 Cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS Sonido Movil y Banda de Viento en En Acompañamiento en Desfile Inagrual con Centros Educativos y Miembros de la Corporacion , en Celebracion dia Santo Patrono san Juan Bautista, Actividades Religiosas en el Marco de la Celebracion de la Feria Juniana 2022

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO será los días 23,24,25,26 de junio del año dos mil veintidós.

TERCERO: Corre por cuenta de El CONTRATISTA los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se realizara de forma total mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEPTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintisiete día del mes de junio del año dos mil veintidós.

Cancelado 06-07-2022

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA

1203 000 001 000 54200 11-001-01 20 0790 - - - - 2. 27.072.50



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4178
Fax: 2793-4538

Contrato No. 163

CONTRATO POR L. 2,760.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN SONIDO MOVIL Y ANIMACION** en Seis (6) horas a un precio de 460.00 en Alborada y Sonido en Barrios y Colonias y Aldeas Aledañas en Comemoracion a la Celebracion de Nuestro Patrono **SAN JUAN BAUTISTA** registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIO** Sonido Movil y Animación en Alborada en Comemoracion de la Celebracion de Santo Patrono **SAN JUAN BAUSTISTA**

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el dia 24 de junio del año dos mil veintidos.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara de forma total mediante Acta de Recepción del encargado del Departamento de Relaciones Publicas el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEPTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintisiete día del mes de junio del año dos mil veintidos.

cancelado 06-07-2022



Ligia Isabel Lainez Bermudez

**LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE**

Fernando Mejia

**FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA**



1204 000 001 000 542-00 11-001-01 20 0750



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 165

CONTRATO POR L. 1,725.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN SONIDO MOVIL Y ANIMACION** en cinco (5) horas a un precio de 345.00 en Inaguracion de Liga Menor Paraiseña con el Proposito de Fomentar y Promover el Futbol en nuestros Jovenes regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIO** Sonido Móvil y Animación en Inaguracion de Liga Menor Paraiseña con el Proposito de Fomentar y Promover el Futbol en nuestros Jovenes

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el día 2 de julio del año dos mil veintidós.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara de forma total mediante Acta de Recepción del encargado del Departamento de Relaciones Publicas el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEPTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los cuatro día del mes de julio del año dos mil veintidos.

Cancelado 06-07-2022

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

0300 000 001000 256 00 11-0012 110 0150

Contrato No. 166

CONTRATO POR L. 2,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal No. 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre del año dos mil veinte en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **KENIA ROXANA CACERES RAMIREZ** con tarjeta de identidad No. 0801-1987-09256, Solv Mpal No. 145734, mayor de edad, soltera, hondureña y residente en la ciudad de Danli, departamento de El Paraíso, quien actuara en representación de sí misma y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS PUBLICITARIOS** en Transmision de Spot Publicitario por Canal 31 ATV Anunciando a la Poblacion sobre la Anmstia Municipal Aprobada por el Congreso Municipal.

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS PUBLICITARIOS** Spot Publicitario por Canal 31 ATV Anunciando a la Poblacion sobre la Anmstia Municipal Aprobada por el Congreso Municipal.

SEGUNDO: el periodo del presente **CONTRATO** será del 1 al 30 junio del año dos mil veintidos.

TERCERO: la forma de pago será total por el valor de L.2,000.00 con impuestos incluidos mediante constancia del Relacionador Publico Municipal y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: EL **CONTRATISTA** cumplirá con lo establecido en la oferta publicitaria presentada.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintidós.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



KENIA ROXANA CACERES RAMIREZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso

Honduras, C.A.

Teléfonos: 2793-4179

Fax: 2793-4538

Contrato No. 167

CONTRATO POR L. 76,005.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el Veintiocho de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **JOSE MARIO FORTIN BENITES** con tarjeta de identidad No.0801-1961-05454, Solv Mpal No. mayor de edad, casado, hondureño y vecino de la ciudad quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el Alquiler de Retroexcavadora 58.1 horas a un precio Lps 1,050.00 cada hora y Alquiler de Volqueta de cinco (5) días a un precio Lps 3,000 diarios que realiza trabajos en relleno Sanitario Ubicado en el convento ya que la Maquinaria Municipal esta mal Estado siguientes reparaciones que realiza trabajos varios en la ciudad.

El cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en alquiler de Maquinaria y Volqueta que realizan trabajos en relleno sanitario ubicado en el convento.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es del 20 Junio al 4 de julio dos mil veintidós.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará mediante actas de recepción del Gerente de Sermupas y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO** y el **CONTRATISTA** presentara una garantía sobre el trabajo que realiza no menor de un año.

QUINTO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al terminar el mismo

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los cuatro días del mes de julio del año dosmil veintidos.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

JOSE MARIO FORTIN BENITES
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 168

CONTRATO POR L. 8,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **KEVIN ALEXANDER MONCADA ESPINAL** con Tarjeta de Identidad No.0704-2004-00226 Solv Mpal No. mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** En Retiro, Reparacion, Instalacion, y Pintado de dieciochos (18) Basureros de Metal que seran Instalados en Parque Ramon Ignacio Diaz , Parque Ramon Rosa , Parque las Banderas. regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** En Retiro, Reparacion, Instalacion y Pintado de dieciochos (18) Basureros de Metal que seran Instalados en Parque Ramon Ignacio Diaz, Parque Ramon Rosa, Parque las Banderas

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el día 24 de junio al 4 de julio del año dos mil veintidós

TERCEO: la forma de pago será total al finalizar el mismo mediante acta de recepcion del encargado de Justicia Municipal y el visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintidos.



Ligia Isabel Lainez Bermudez

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Kevin Alexander Moncada Espinal

KEVIN ALEXANDER MONCADA ESPINAL
CONTRATISTA

Contrato No. 170

CONTRATO POR L.3,700.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **KEVIN ALEXANDER MONCADA ESPINAL** con Tarjeta de Identidad No.0704-2004-00226 Solv Mpal No. mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS MANO OBRA Y MATERIALES En Retiro, Reparación, Instalación, y Pintado de cuatro (4) Lampras de Metal que seran Instalada en Parque las Banderas. Ubicado Barrio Santa Clara regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS En Retiro, Reparación, Instalación y Pintado de cuatro (4) Lampras de Metal que serán Instalados en Parque las Banderas Ubicado Barrio santa Clara.

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO será del 8 al 12 julio del año dos mil veintidós

TERCEO: la forma de pago será total al finalizar el mismo mediante acta de recepcion del encargado de Justicia Municipal y el visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los once días del mes de julio del año dos mil veintidos.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Kevin Alexander Moncada Espinal
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No.171

CONTRATO POR L. 10,350.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el Veintiocho de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte; Y, el señor: **EDUAR ALEXANDER ROMERO HERNANDEZ** con tarjeta de identidad No. 0801-1987-06067, Solv Mpal No.146803 mayor de edad, casado con residencia en Tegucigalpa MDC, quien actuara en representación de PUBLEX se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTROS** de tres (3) banner full color a un precio de L.3,450.00 que será utilizado en la Inaguracion del Relleno Sanitario como Presentacion del Antes y el Despues para ser Presentado a la Poblacion en el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SUMINISTRO de tres (3) banner full color que será utilizado en la Inaguracion del Relleno Sanitario como Presentacion del Antes y el Despues para ser Presentado a la Poblacion

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente CONTRATO es a partir del 8 al 18 de julio del año dos mil veintidos.

TERCERO: la forma de pago será total al terminar la entrega previa constancia del encargado de Relaciones Publicas y el visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del CONTRATO.

QUINTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los dieciocho dias del mes de Julio del año dos mil veintidos.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


EDUAR ALEXANDER ROMERO HERNANDEZ
CONTRATISTA

Cancelado 21-07-2022

1102 005 000 001 47210 15-013-01 20 0610 6



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 180

CONTRATO POR L.94,281.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintisiete de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **JOSE ALFREDO VALLADARES VALLADARES** con tarjeta de identidad No. 0709-1971-00110 Solv Mpal No. 144603, mayor de edad, soltero, hondureño y residente de este Municipio, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** en las Mejoras en la Escuela PABLO CASTRO de la Comunidad san Ramon la Lodosa de este Municipio; realizando las siguientes actividades:

	MATERIAL FERRETERIA	CANTIDAD	PRECIO/U	TOTAL
No.	CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIO UNIT.DAD	PRECIO TOTAL
1	VARILLA CARRUGADA 3/8	43	150.00	6,450.00
2	CEMENTO	60	189.00	11,340.00
3	TUBO GALVANIZADOS	47	235.00	11,045.00
4	VARILLA LISA DE 1/4	35	68.00	2,380.00
5	ALAMBRE DE AMARRE	20LBS	23.00	460.00
6	ARENILLA EN BOLSA	25	25.00	625.00
7	ELECTRODOS	1-CAJA	450.00	450.00
8	TOTAL		LPS 32,750.00	
	MATERIALES PETREOS	CANTIDAD	PRECIO/U	TOTAL
1	BLOQUES	900	14.00	12,600.00
2	MADERA	180PIES	8.00	1,440.00
3	ACARREO DE PIEDRA Y ARENA	20 VIAJES	300.00	6,000.00
4	ACARREO DE CEMENTO Y HIERRO	3 VIAJES	GLOBAL	3,061.00
	TOTAL		LPS 23,101.00	

	ACTIVIDADES A REALIZAR	CANTIDAD	PRECIO /U	TOTAL
1	PEGADO DE BLOQUES	900	6.00	5,400.00
2	AMARRE DE HIERRO	106M	70.00	7,420.00
3	ENCOFRADO	106M	85.00	9,010.00
4	REPELLO Y PULIDO	140M	90.00	12,600.00
5	SOLDADO DE VERJAS	GLOBAL	GLOBAL	4,000.00
	TOTAL	LPS 38,430.00		

Fondos Transferencia, Asignación Presupuestaria No.11010010000022340011-001-01200710); Aprobado en Acta No.14 del 13 de julio de 2022;

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA en la Escuela PABLO CASTRO de la Comunidad san Ramon la Lodosa

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente CONTRATO es a partir del dieciocho de julio de dieciocho de septiembre del año dos mil veintidos.

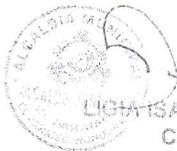
TERCERO al CONTRATISTA se le realizara un anticipo del 20% valorado L 18,856.20 un 40% según avances de obra y un 40% al finalizar Proyecto mediante acta de recepcion de la Directora del Centro Educativo el encargado de Obras Publicas y el Visto bueno de la Alcaldesa Municipal le retendrá el 5% reembolsable de L.4,714.05 sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado y se le realizara una retención del 12.5% L.942.81 del impuesto sobre la renta

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del contrato

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el CONTRATISTA quien será custodio y único responsable del manejo de los mismos deberá constituir las garantías que se señalen y según Artículos No. 67 y No. 175 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: el CONTRATISTA presentara una garantía de calidad sobre el trabajo que realiza no menor de un año.

SEPTIMO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los dieciocho días del mes julio del año dos mil veintidos.



LICIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Jose Alfredo Valladares
JOSE ALFREDO VALLADARES
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 181

CONTRATO POR L.200,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintisiete de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte; Y, el señor: **PEDRO INES PEREZ** con tarjeta de identidad No. 0704-1971-00060 Solv Mpal No.146781 mayor de edad, soltero, hondureño y residente de este Municipio, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** en la Construcción de Jardín de Niños en la Comunidad de Cedral #1 de este Municipio; realizando las siguientes actividades:

	MATERIAL FERRETERIA	CANTIDAD	PRECIO/U	TOTAL
No.	CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIO UNIT.DAD	PRECIO TOTAL
1	VARILLA DE 3/8	75	155.00	11,625.00
2	VARILLA DE 1/4	40	70.00	8,800.00
3	VARILLA DE 1/2	10	310.00	3,100.00
4	CEMENTO	159	195.00	31,005.00
5	ALUZINC DE 17 PIES	10	44.00	7,480.00
6	ALUZINC DE 20 PIES	10	44.00	8,800.00
7	ALUZINC DE 6 PIES	6	44.00	1,584.00
8	CANALETAS	16	380.00	6,080.00
9	TORNILLOS DE 2	300	1.80	540.00
10	CAPOTE 8 PIES	4	232.00	928.00
11	CLAVOS DE 3	8 LBS	24.00	192.00
12	SARANDA	2YDS	42.00	84.00
13	ARENILLA	10	25.00	250.00



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

14	BLOQUES	2,800	10.50	29,400.00
15	BALCONES METAL	5	GLOBAL	18,200.00
16	PUERTAS DE METAL	1	4,000.00	4,000.00
17	MADERA	300	8.00	2,400.00
18	ACARREO	GLOBAL	GLOBAL	21,000.00
	TOTAL MATERIALES	155,468.00		

ACTIVIDAD A REALIZAR

19	MARCADO Y TRAZADO	29.MTS	20.00	580.00
20	EXCAVACION Y SANJERIA	28MTS	100.00	2,800.00
21	RELLENO DE SANJERIA	28MTS	100.00	2,800.00
22	ARMADO DE HIERRO	115MTS	30.00	3,450.00
23	FUNDICION DE CASTILLOS SOLERA ENCOFRADO	115MTS	70.00	8,750.00
24	PEGADO DE BLOQUES	132MTS	96.00	12,672.00
25	FUNDICION DE PISO	64MTS	60.00	3,840.00
26	TALALDO DE CASTILLO Y SOLERAS	86MTS	60.00	5,160.00
27	TECHO DE METAL	64MTS	70.00	4,480.00
	MANO DE OBRA	LPS 44,532.00		
	TOTAL DE MATERIALES	LPS 155,468.00		
	GRAN TOTAL	LPS 200,000.00		

Fondos Transferencia, Asignación Presupuestaria No.11010020000034711011-00-01200710); Aprobado en Acta No.14 del 13 de julio de 2022;

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA en la Construcción de Jardín de Niños en la Comunidad de Cedral #1

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente CONTRATO es a partir del dieciocho de julio al dieciocho de septiembre del año dos mil veintidos.

TERCERO al CONTRATISTA se le realizara un anticipo del 20% valorado L 40,000.00 un 40% según avances de obra y un 40% al finalizar Proyecto mediante acta de recepción de la Directora del Centro Educativo el encargado de Obras Publicas y el Visto bueno de la Alcaldesa Municipal le retendrá el 5% reembolsable de L.10,000.00 sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado y se le realizara una retención del 12.5% L.2,000.00 del impuesto sobre la renta



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del contrato

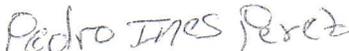
QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el CONTRATISTA quien será custodio y único responsable del manejo de los mismos deberá constituir las garantías que se señalen y según Artículos No. 67 y No. 175 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: el CONTRATISTA presentara una garantía de calidad sobre el trabajo que realiza no menor de un año.

SEPTIMO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los dieciocho días del mes julio del año dos mil veintidos.

COPIA


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


PEDRO INES PEREZ
CONTRATISTA